



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
POPAYAN – CAUCA

Dirección: Calle 2 No. 4 – 57 Telefax: (2)8208442
 Correo Electrónico: j01cctoestrpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:		19001-31-21-001-2014-00029-00
NOMBRE DEL PREDIO:		LA CAUCANIA
MUNICIPIO:		SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA
VEREDA:		LOMITAS
MATRICULA INMOBILIARIA:		132-33160
CEDULA CATASTRAL:		19698000500030206000
ÁREA:		3 Ha 5625 m ²
LINDEROS:	Norte:	Con el río Cauca
	Oriente:	Con el predio cuyo número predial es 00-05-0003-0242-000 de HENAO LLANO MARIA NERY y 00-05-0003-0241-000 de MOSQUERA BRAND RUDECINDO.
	Sur:	Con el predio cuyo número predial es 00-05-0003-0210-000 propiedad de MOSQUERA CONCEPCION.
	Occidente:	Con los predios cuyos números prediales son 00-05-0003-0208-000 de MOSQUERA CONCEPCION, 00-05-0003-0209-000 de HENAO LLANO MARIA NERY y 00-05-0003-0207-000 de MOSQUERA BRAND LORENZO.

Mediante Auto interlocutorio Nro. 041 de fecha DOCE (12) de FEBRERO de DOS MIL CATORCE (2014), el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en su numeral Cuarto ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 12 de Febrero de 2014

La Secretaria,

EDNA MARITZA DORADO PAZ